

CONCÓN, 04 JUL 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
7. Decreto Registrado N° 1109, de fecha 27 de abril de 2022, donde se ratifica prorroga de contratación de la Srta. Camila Santibáñez Ahumada, en calidad jurídica suplencia, escalafón Técnico, grado 16°, 44 horas semanales, desde el 07 de abril de 2022, hasta el 06 de julio de 2022, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Ord. N° 36 de fecha 28 de junio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se solicita la extensión de la contratación en calidad jurídica suplencia, de la funcionaria Srta. Camila Santibáñez Ahumada.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 522 de fecha 29 de junio de 2022, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE PRÓRROGA** de contratación en calidad de Suplente de la **Srta. CAMILA SANTIBÁÑEZ AHUMADA, RUN N° [REDACTED]** escalafón Técnico, Grado 16°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 07 de julio de 2022 hasta el 06 de octubre de 2022, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 16°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 03 "Suplencias y reemplazos" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED].
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado